



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA VENTA DE 150.000 t DE CEBADA, EN PODER DEL ORGANISMO DE INTERVENCIÓN ESPAÑOL (FEGA), CON DESTINO AL MERCADO INTERIOR.

El Reglamento (CE) nº3/2000 de la Comisión (D.O.C.E. nº L 1/9 de fecha 4.1.2000), autoriza la apertura de una licitación para la venta de 150.000 t de CEBADA, en poder del FEGA, con destino al mercado interior.

Para conocimiento de los posibles interesados se comunica:

1º. La licitación se regirá por:

- a) El presente Anuncio.
- b) Las Condiciones Generales de Licitación de fecha 5 de enero de 2.000.
- c) El Reglamento (CEE) nº 2131/93, de la Comisión, por el que se establecen los procedimientos y condiciones de puesta en venta de los cereales en poder de los Organismos de intervención.
- d) El Reglamento (CE) 3/2000 de la Comisión, que autoriza la apertura de la licitación.

2º. Para la primera licitación semanal, la relación de almacenes en que se encuentra depositado el cereal, y sus características cualitativas, expresadas a título orientativo, se adjunta como Anexo, y que pueden modificarse para licitaciones sucesivas por cambios de almacenes.

Con antelación suficiente, se publicará la relación de almacenes, con existencias disponibles para la siguiente licitación semanal.

3º. El plazo de presentación de ofertas para la primera licitación semanal comenzará el 12 de enero a las 9 horas y finalizará el 13 del mismo mes a las 14 horas.

Para las licitaciones semanales siguientes, en lo que se refiere a la mercancía no adjudicada en ocasiones anteriores, el plazo de presentación de ofertas será el indicado en las CONDICIONES GENERALES DE LICITACIÓN, terminando el plazo de la última licitación a las 14 horas del día 24 de febrero del mismo año.

4º. Sin perjuicio de su modificación o sustitución, este anuncio será válido para todas las licitaciones semanales que se efectúen.

Madrid, 5 de enero de 2000.
LA PRESIDENTA,

Fdo: Elena de Mingo Bolde.

RELACION DE LOTES DE CEBADA EN PODER DEL FEGA CON DESTINO AL MERCADO INTERIOR
R/CE/3/2000 DE LA COMISION
LICITACION PARCIAL DEL DIA 13/01/2000

PROVINCIA	UBICACION DE LA MERCANCIA		EXISTENCIAS DISPONIBLES (U)	CARACTERISTICAS CUALITATIVAS				GRANOS GERMINADOS %	IMPUREZAS DIVERSAS %	
	CODIGO	LOCALIDAD		PESO ESPECIFICO (kg/m)	HUMEDAD %	GRANOS PARTIDOS %	I.C.P.G. %			
ALAVA	01060	SALVATIERRA	626	66,85	12,90	0,59	4,02	0,00	0,33	
	01075	VITORIA	1.386	64,87	13,06	1,07	7,76	0,00	0,54	
		SUMA PARCIAL	2.014							
ALBACETE	02020	HELLIN	2.437	64,25	11,23	2,61	6,79	0,00	0,86	
	02083	CHINCHILLA	2.461	68,23	11,33	1,00	5,51	0,00	0,99	
		SUMA PARCIAL	4.898							
BADAJOZ	06040	BADAJOZ	1.039	69,04	12,80	0,96	5,34	0,00	1,00	
		SUMA PARCIAL	1.039							
BURGOS	09215	BURGOS(POL VILLALONQUEJAR)	5.863	66,30	11,00	1,32	7,68	0,00	0,58	
	09225	BURGOS(POL VILLALONQUEJAR)	5.873	69,20	11,20	1,18	7,48	0,00	0,59	
	09235	BURGOS(POL VILLALONQUEJAR)	3.609	68,90	10,70	1,21	8,08	0,00	0,51	
	09245	BURGOS(POL VILLALONQUEJAR)	3.637	68,70	11,20	1,18	7,03	0,00	0,35	
	09255	BURGOS(POL VILLALONQUEJAR)	4.145	69,40	11,00	1,30	8,33	0,00	0,52	
	09265	BURGOS(POL VILLALONQUEJAR)	5.819	68,70	10,90	1,30	7,17	0,00	0,59	
	09305	VILLALBILLA	4.360	68,70	10,90	1,39	8,19	0,00	0,63	
	09365	SANTIBANEZ ZARZAGUDA	4.434	67,65	10,85	1,41	7,53	0,00	0,62	
		SUMA PARCIAL	37.740							
	CACERES	10041	TRUJILLO	2.856	68,92	11,22	1,74	8,36	0,00	0,69
		SUMA PARCIAL	2.856							
CIUDAD REAL	13010	CALZADA DE C	4.072	67,68	10,43	1,34	9,36	0,00	0,82	
	13060	MANZANARES	1.485	66,04	10,55	2,18	4,93	0,00	1,00	
	13070	MANZANARES	1.923	68,23	10,02	1,34	8,98	0,00	0,89	
	13103	CAMPO DE CRIPTANA	310	67,27	10,50	1,87	0,75	0,00	1,00	
		SUMA PARCIAL	7.790							
CORDOBA	14041	EL CARPIO	9.317	69,31	10,46	1,52	6,00	0,00	0,52	
		SUMA PARCIAL	9.317							
CUENCA	16126	INIESTA	6.156	67,00	9,60	2,00	2,00	1,00	1,00	
		SUMA PARCIAL	6.156							
HUESCA	22080	PLASENCIA DEL M	6.618	66,91	10,59	1,36	6,67	0,00	0,39	
		SUMA PARCIAL	6.618							
LA RIOJA	26010	ALFARO	1.552	65,87	12,21	2,21	3,20	0,00	1,62	
	26030	HARO	1.975	63,99	12,81	2,14	6,70	0,00	1,04	
	26060	NALERA	2.272	70,96	12,19	1,41	9,52	0,00	0,12	
	26070	STO DOMINGO C.	2.479	64,41	13,04	1,50	8,66	0,00	0,86	
		SUMA PARCIAL	8.278							
MADRID	28031	NAVALCARNERO	7.687	69,01	10,79	2,25	5,06	0,00	0,62	
		SUMA PARCIAL	7.687							
NAVARRA	31061	TAFALLA	3.529	65,23	11,51	1,81	4,71	0,00	0,79	
	31124	ALLO	6.055	65,50	10,70	2,37	6,99	0,00	0,99	
		SUMA PARCIAL	10.184							

RELACION DE LOTES DE CEBADA EN PODER DEL FEGA CON DESTINO AL MERCADO INTERIOR
 RICE) 3/2000 DE LA COMISION
 LICITACION PARCIAL DEL DIA 13/01/2000

UBICACIÓN DE LA MERCANCIA		EXISTENCIAS DISPONIBLES (t)	CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS					IMPUREZAS DIVERSAS %	
PROVINCIA	CODIGO		LOCALIDAD	PESO ESPECÍFICO (kg/N)	HUMEDAD %	GRANOS PARTIDOS %	I.C.P.G. %		GRANOS GERMINADOS %
PALENCIA	34235	VILLAMURIEL	4.604	66,50	11,10	0,97	9,82	0,00	0,33
	34245	VILLAMURIEL	4.373	66,80	10,30	2,22	6,67	0,00	0,66
	34325	VENTA DE BAÑOS SUMA PARCIAL	9.205 18.182	67,20	10,30	1,39	5,33	0,00	0,54
SEGOVIA	40080	S CRISTOBAL DE LA VEGA SUMA PARCIAL	3.086 3.088	65,67	10,03	1,92	8,66	0,00	0,63
	42090	SORIA SUMA PARCIAL	2.543 2.543	69,91	10,79	2,71	5,50	0,00	0,78
TERUEL	44020	FERRERUELA H. SUMA PARCIAL	2.710 2.710	70,60	11,20	3,00	5,20	0,00	1,00
	45040	TOLEDO	2.464	66,72	10,20	2,41	6,53	0,16	0,94
TOLEDO	45050	TORRIJOS SUMA PARCIAL	6.223 8.687	69,64	10,03	2,56	7,17	0,00	0,94
	47336	CASTREJON DE T.	2.879	66,80	10,40	2,10	5,40	0,00	0,60
VALLADOLID	47346	LA MUDARRA SUMA PARCIAL	2.350 5.229	68,50	11,30	2,00	7,00	0,00	0,80
	49060	VILLALPANDO SUMA PARCIAL	2.425 2.425	68,03	10,90	1,95	4,36	0,00	0,52
ZARAGOZA	50070	CASPE	494	68,90	11,60	1,50	8,00	0,00	0,50
	50170	MUEL	896	68,01	11,23	2,11	6,32	0,00	0,80
	50180	QUINTO DE EBRO	793	67,59	11,99	1,87	7,13	0,00	1,04
ZARAGOZA	50190	TAUSTE SUMA PARCIAL	478 2.661	65,54	12,00	2,07	4,67	0,00	0,03
	SUMA TOTAL		150.000						



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

CONDICIONES GENERALES DE LICITACIÓN PARA LA VENTA DE CEBADA EN PODER DEL FEAGA CON DESTINO AL MERCADO INTERIOR.

La cebada se pone a la venta mediante licitación a las ofertas más favorables según las condiciones generales siguientes:

OFERTAS.

- 1.1 Las ofertas se presentarán, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo nº 1, que deberá signarse en todas sus hojas, mediante télex, fax, telegrama, carta certificada o entrega directa, dirigida al FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEAGA), y, en todo caso, deberán tener entrada en la oficina receptora en el plazo previsto para cada licitación semanal.

Las ofertas que no se presenten por fax, telex o telegrama deberán presentarse en dos sobres, de los cuales, el interior llevará la indicación "SOLICITUD DE COMPRA DE CEBADA CON DESTINO AL MERCADO INTERIOR". En el sobre exterior, que no deberá tener ninguna indicación ni signo que permita la identificación del peticionario, figurará la dirección de la oficina receptora que figura en el punto 1.2., indicando "Plica de licitación para la compra de CEBADA".

- 1.2. Con carácter general, la oficina receptora será el Registro General del FEAGA, C/ Beneficencia nº 8, 28004-MADRID, télex nº 23427 o nº 27620 y telefax nº 91/521.98.32., 91/522.43.87 y 91/310.46.18.

No obstante cuando las ofertas se refieran únicamente a cebada puesta a la venta en almacenes de uno de los ámbitos territoriales reseñados a continuación, también serán consideradas oficinas receptoras las que se indican para los mismos.

AMBITO TERRITORIAL

OFICINA RECEPTORA

Comunidades Autónomas de:

ANDALUCIA

FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y
GESTION DE AYUDAS.
C/ JUAN DE LARA NIETO S/N
41007 SEVILLA
FAX: 95.503.22.25

ARAGON

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION,
INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION
AGRARIA
PASEO MARIA AGUSTIN, 36
EDIFICIO PIGNATELLI
50071 ZARAGOZA
FAX: 976.71.53.19

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
DIRECCION GENERAL DE POLITICA AGRARIA
COMUNITARIA
AVDA DE PORTUGAL S/N
06800 MERIDA
FAX:924.38.27.93



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

MADRID	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA RONDA DE ATOCHA 17 6ª PLANTA 28012 MADRID FAX: 91.580.19.53
NAVARRA	GOBIERNO DE NAVARRA DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRIARIAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS C/ TUDELA, 20 31002 PAMPLONA FAX: 948.24.28.70
PAIS VASCO	GOBIERNO VASCO DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y PESCA C/ DUQUE DE WELLINTONG, 2 01010 VITORIA FAX: 945.01.97.02
LA RIOJA	GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL AVDA DE LA PAZ 8-10 26071 LOGROÑO FAX: 941.29.16.05
CASTILLA LA MANCHA	
Provincias de	
ALBACETE	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO DEPENDENCIA PROVINCIAL DEL AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA C/ DIONICIO GUARDIOLA, 32 02071 ALBACETE FAX: 967.23.00.18
CIUDAD REAL	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO UNIDAD DE AGRICULTURA ALARCOS, 21 – 2º 13071 CIUDAD REAL FAX: 926.21.00.48
CUENCA	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO UNIDAD DE AGRICULTURA C/ COLON, 53 – 3º 16071 CUENCA FAX: 969.22.90.14
TOLEDO	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA PLAZA DE ZOCODOVER, 6 45071 TOLEDO FAX: 925.22.11.10



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

CASTILLA Y LEON
Provincias de:

BURGOS

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO
DEPENDENCIA PROVINCIAL DEL AREA
FUNCIONAL DE AGRICULTURA
AVDA. REYES CATÓLICOS, 22
09071 BURGOS
FAX: 947.24.46.14

PALENCIA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO
UNIDAD DE AGRICULTURA DE AGRICULTURA
C/ CASADO DEL ALISAL, 4
34071 PALENCIA
FAX: 979.70.67.17

SEGOVIA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO
UNIDAD DE AGRICULTURA
C/ SANTA CATALINA, 5
40071 SEGOVIA
FAX: 921.42.52.07

SORIA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO
UNIDAD DE AGRICULTURA
C/ LOS LINAJES, 1
42071 SORIA
FAX: 975.22.03.98

ZAMORA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO
UNIDAD DE AGRICULTURA
AVDA. TRES CRUCES, 18
49071 ZAMORA
FAX: 980.51.29.44

VALLADOLID

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO
AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA
C/ JOSE LUIS ARRESE, S/N
47071 VALLADOLID
FAX: 983.36.19.62

Cada ofertante presentará **una única oferta**, en la que deberá indicar todos los lotes por los que licita, teniendo en cuenta que, solo podrá proponerse un precio y cantidad para cada lote.

Para cada lote, la oferta deberá referirse a un mínimo de 50 toneladas, salvo en los siguientes lotes que se tendrá que ofertar por la totalidad de existencias:

<u>UNIDAD DE ALMACENAMIENTO</u>	<u>CODIGO</u>
POLIGONO DE VILLALONQUEJAR BURGOS	09215
POLIGONO DE VILLALONQUEJAR BURGOS	09225
POLIGONO DE VILLALONQUEJAR BURGOS	09235
POLIGONO DE VILLALONQUEJAR BURGOS	09245
POLIGONO DE VILLALONQUEJAR BURGOS	09255
POLIGONO DE VILLALONQUEJAR BURGOS	09265
VILLALBILLA	09305
ALLO	31124
VENTA DE BAÑOS	34325
VILLAMURIEL	34235
CASTREJON	47336
LA MUDARRA	47346



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

- 1.5. El ofertante reseñara para cada lote, a parte de la cantidad que quiere adquirir, la mínima que estaría dispuesto a aceptar al mismo precio, en caso de que solo quedase por adjudicar (por haberse adjudicado a mejores ofertas o por aplicación del prorrateo) una cantidad menor a la solicitada.
- 1.6. El plazo de presentación de ofertas para cada una de las licitaciones semanales será el comprendido entre las 9 horas del miércoles y las 14 horas del jueves de cada semana, en tanto permanezca abierta la convocatoria, salvo que uno de dichos días tuviera carácter de inhábil en Madrid, en cuyo caso se prolongará el plazo de presentación hasta las 14 horas del siguiente día hábil, en Madrid.
- 1.7. El precio reseñado en la oferta se expresará en EURO/t con dos decimales. Dicho precio, para cada lote, se referirá, en todo caso, a la CALIDAD TIPO, establecida por el Reglamento (CEE) nº 2.731/75 del Consejo. El precio citado se entiende referido a la posición sobre vehículo salida almacén.
- 1.8. Para que sean tomadas en consideración las ofertas deberán:
 - a) Proponer un precio, en EURO/t, que sea por lo menos igual al "PRECIO DE COMPRA POR LA INTERVENCION" vigente el último día del plazo de presentación de las ofertas en cada licitación. (Enero = 122,19 EURO/t y Febrero = 123,19 EURO/t).
 - b) Ir acompañadas de la prueba de que el ofertante ha constituido una fianza de 5 EURO/t, que podrá ser: Resguardo justificativo de haberla constituido en metálico o en Títulos de la Deuda Pública, depositados en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, a disposición del Fondo Español de Garantía Agraria; o aval prestado por cualquiera de las Entidades autorizadas para actuar en este tipo de operaciones en el ámbito agrario, según la normativa vigente española. El modelo de aval figura en el Anexo nº 2.

Para determinar el importe en pesetas del aval, se tomará el tipo de cambio irreversible de 166,386 Pta/EURO, obteniéndose un importe sin decimales, ajustado con la regla del 5.

En todo caso, la prueba de la constitución de la fianza deberá tener entrada en la oficina receptora dentro del plazo establecido, admitiéndose, en el caso de garantía mediante aval, la remisión de éste vía fax, ajustado al modelo, y remitido a la oficina receptora de las ofertas **directamente por la entidad avalista**.

- 1.9. La mercancía podrá examinarse antes de la presentación de ofertas, e incluso los interesados podrán tomar muestras de la misma. A tal efecto se pondrán en contacto con la Unidad Gestora en cuyo ámbito territorial este depositado el cereal, (Punto 1.2.).
- 1.10. Las ofertas no podrán modificarse ni retirarse una vez presentadas.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

2. ADJUDICACION.

- 2.1. Semanalmente, la Ilma. Sra. Presidenta del FEGA, a la vista de las solicitudes recibidas, realizará las adjudicaciones pertinentes, dando cuenta a todos los ofertantes del resultado de su participación en la licitación.

En caso de que varios ofertantes, para un lote, coincidan en precio y la suma de las cantidades solicitadas fuese superior a las disponibilidades, la Presidencia del FEGA se reserva el derecho de **adjudicar prorrateando** las existencias del lote, respetando, en todo caso, los mínimos expresados en el punto 1.5.

Efectuada la comunicación de adjudicación, a que se hace referencia anteriormente, los adjudicatarios aportarán (si no lo han hecho ya) documento de aval en modelo original, a la oficina en que presentaron la oferta.

La Subdirección General de Productos Agrícolas del FEGA procederá a la remisión a los adjudicatarios y a las Unidades Gestoras correspondientes de los certificados de adjudicación en los que figurarán todos los datos referentes a la misma y el plazo final de pago y retirada de la mercancía.

Recibido dicho certificado, los adjudicatarios se dirigirán a la Unidad Gestora correspondiente a la ubicación de la mercancía adjudicada para acordar el programa de retirada de la misma, que deberá ajustarse al plazo previsto en el apartado 3.1.

A fin de establecer en cada caso la responsabilidad de las retiradas fuera de plazo la Unidad Gestora y el adjudicatario concretarán fechas de pago, y establecerán en documento escrito, firmado por ambas partes, el calendario de entrega. En dicho documento podrán hacerse constar las observaciones que se estimen oportunas.

3. PAGO Y RETIRADA DE LA MERCANCÍA.

- 3.1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento (CEE) nº 2.131/93, de la Comisión, el adjudicatario pagará y retirará el cereal en el plazo de un mes a partir de la fecha de envío del certificado de adjudicación. A estos efectos, este envío será realizado por la Subdirección General de Productos Agrícolas del FEGA dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de remisión de la comunicación de adjudicación.
- 3.2. Siendo preceptivo realizar, en todo caso, el abono del importe de la mercancía con carácter previo a su retirada, antes de cualquier entrega, el adjudicatario deberá haber realizado, en la Unidad Gestora correspondiente a la ubicación de la mercancía, el ingreso del importe de la misma, al precio ofertado más el I.V.A.. Para el cálculo del importe, se multiplicará la cantidad de cereal por el precio ofertado, convirtiéndose dicho importe de EUROS en pesetas aplicando el tipo de conversión irreversible de 166.386 pta/EURO. A estos efectos, se actuará multiplicando el resultado de la anterior operación en EURO con dos decimales



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

por el tipo de conversión tomado con seis dígitos (tres enteros y tres decimales). El resultado de esta operación se reflejará sin decimales, redondeado por aplicación de la regla del cinco.

Efectuado el pago, y aportado, en su caso, documento original de aval, la Unidad Gestora expedirá la correspondiente factura y orden de entrega.

- 3.3. Durante la retirada de la mercancía, que se efectuará de acuerdo con el programa establecido entre el adjudicatario y la Unidad Gestora, por escrito, será obligatoria la presencia del adjudicatario, o un representante del mismo debidamente autorizado, para aceptar el peso y verificar la toma de muestras, según el procedimiento establecido en las Normas de Adquisición de Cereales en vigor, para la determinación de las características cualitativas del cereal entregado.

Si el adjudicatario, o su representante, estuviera de acuerdo con los resultados del análisis realizado por el FEGA se tomará la calidad en él reflejada como definitiva a efectos del cálculo del importe del cereal. En caso de discrepancia el adjudicatario podrá solicitar ante la Unidad Gestora correspondiente, en el plazo de 10 días contados a partir de la fecha en la que tuvo conocimiento del mismo, la realización de un nuevo análisis, aportando en este caso, junto con la solicitud, boletín de análisis realizado por un Laboratorio autorizado, sobre el ejemplar de la muestra final que obra en su poder.

La Unidad Gestora, en los casos de CC.AA. donde no se firmó convenio de encomienda de gestión, se enviará un ejemplar de la muestra, junto con una copia del acta correspondiente, al laboratorio arbitral agroalimentario (Avda. Padre Huidobro, km 10,7 de la Nacional VI – 28023 MADRID). Los resultados de los análisis efectuados por EL Laboratorio arbitral tendrán carácter definitivo y los gastos que se ocasionen serán abonados bien por el FEGA, bien por el adjudicatario, según quien sea la parte perdedora. En los gastos anteriores se incluye los de almacenamiento a razón de 10 pta/t/ día así como los posibles tratamientos efectuados para la conservación del cereal.

Finalizada la retirada del cereal correspondiente a los ingresos parciales, la Unidad Gestora determinará el precio a aplicar, que será el que debe pagar el adjudicatario. Este precio se calculará ajustando el reseñado en la oferta –que está referido a la CALIDAD TIPO- a la calidad real de la mercancía en cuestión – establecida como se indica en 3.4.- con las bonificaciones o depreciaciones que correspondan, según las Normas vigentes para la compra de cereales por el FEGA en la campaña cerealista.

- 3.6. La Unidad Gestora practicará la correspondiente liquidación al adjudicatario, expidiendo, en su caso, factura complementaria en la que se reseñará el importe del I.V.A. que corresponda, comunicando el plazo de que dispone para efectuar el ingreso de la cantidad remanente, si así procediera. En su caso, la Unidad Gestora efectuará el abono que corresponda si de la liquidación se obtuviera un resultado a favor del adjudicatario.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

Una vez cumplimentado este requisito, para el total de la cantidad adjudicada, la Unidad Gestora procederá a la cancelación de la garantía, si aquella se hubiera presentado ante ella.

Si la garantía se hubiera presentado en la Presidencia del FEGA, remitirá a la misma (Subdirección General de Productos Agrícolas) certificado en el que haga constar que el adjudicatario ha cumplido sus obligaciones y compromisos, con el fin de que se tramite, previa petición del interesado ante ella, la devolución de la garantía.

- 3.7. En caso de no haberse efectuado el pago de la totalidad de la mercancía en el plazo previsto, el FEGA rescindiré la adjudicación para las cantidades no pagadas y ejecutará la fianza de 5 EURO/t en la parte correspondiente.
- 3.8. Si efectuado el pago de la totalidad de la mercancía en el plazo previsto, no se hubiera producido la retirada de parte o la totalidad de la misma, en el plazo establecido, el FEGA, al efectuar la pertinente liquidación, pasará un cargo de 25 PTA/t/día por gastos de almacenamiento para retrasos iguales o inferiores a diez días, de 50 Pta/t/día, para retrasos superiores a diez días e iguales a 20 días, y de 100 Pta/t/día para retrasos superiores a 21 días y cobrará los gastos derivados de los eventuales tratamientos efectuados para la conservación y expedición del cereal no retirado en plazo, teniéndose en cuenta, además, que los riesgos de los cereales no retirados durante el plazo establecido corresponderán al adjudicatario. El precio reseñado en la oferta se ajustará, para el cereal retirado fuera de plazo, en función de las características de calidad descritas en el anuncio de licitación.
- 3.9. Las Unidades Gestoras podrán ajustar las entregas a los diversos adjudicatarios, aplicando a la cantidad adjudicada por la Presidencia del FEGA hasta un $\pm 5\%$, con objeto de conseguir una más racional gestión de la mercancía almacenada, quedando obligados los adjudicatarios a aceptar dichos ajustes.

Madrid de de 2.000

LA PRESIDENTA,

**OFERTA PARA LA COMPRA POR ADJUDICACIÓN DE CEBADA
REGLAMENTO (CE) DE LA COMISIÓN**

DATOS DEL SOLICITANTE				
D.	_____ con NIF _____	en nombre y representación de la firma _____ con		
N.I.F. o C.I.F.	_____	Domicilio _____		
Localidad	_____	C.P.	_____	Provincia _____
País (1)	_____	Teléfono	_____	Telefax _____

DECLARA: Tener pleno conocimiento del ANUNCIO y las CONDICIONES GENERALES DE LICITACION del FEGA de fecha, para la venta de cebada en el mercado interior, y estar conforme y aceptar, sin restricción ni reserva alguna, las estipulaciones contenidas en ambos documentos.

SOLICITA: Tomar parte en la licitación correspondiente al / / (último día de licitación parcial) para la que se hace la siguiente OFERTA:

PROVINCIA	LOTE (2)		CANTIDAD (t)		PRECIO OFERTADO (SIN I.V.A.) EURO/t (3)
	CODIGO	LUGAR DE ALMACENAMIENTO	OFERTADA	MINIMO ACEPTABLE	
TOTAL					

Comprometiéndose a comprar al FEGA, en las condiciones fijadas en las CONDICIONES GENERALES DE LICITACIÓN las cantidades anteriormente reseñadas.

Se acompaña PRUEBA DE LA FIANZA CONSTITUIDA por un importe de _____ pta prestada por la entidad _____.

a_ de _____ de 2.000

Firma y sello.

Fdo. _____

OFERTA PARA LA COMPRA POR REGLAMENTO (CE)

DATOS DEL SOLICITANTE	
D. _____	con NIF _____
firma _____	
N.I.F. o C.I.F. _____	Domicilio _____
Localidad _____	C.P. _____
País (1) _____	Teléfono _____

DECLARA: Tener pleno conocimiento del ANU
LICITACION del FEGA de fecha, para
conforme y aceptar, sin restricción ni
ambos documentos.

SOLICITA: Tomar parte en la licitación correspondiente
para la que se hace la siguiente OFERTA

PROVINCIA	LOTE (2)	
	CODIGO	LUGAR DE ALMACENAMIENTO
TOTAL _____		

Comprometiéndose a comprar al FEGA,
GENERALES DE LICITACIÓN las cantidades ante

Se acompaña PRUEBA DE LA FIANZA C
prestada por la entidad _____

_____, a

Firm

Fdo.

NOTAS:

- (1) En caso de tratarse de persona física, presentar una declaración de capacidad para contratar.
 - a) Tener plena capacidad para contratar.
 - b) Que no se somete a la jurisdicción de los tribunales de lo contencioso-administrativo en virtud del R.D. 1013/1983.
- (2) Reseñar nombre del almacén
____/____/____
- (3) **MUY IMPORTANTE:** Reseñar

NOTAS:

(1) En caso de tratarse de persona física o jurídica extranjera (de país comunitario) deberá adjuntar a la presente solicitud una declaración solemne de que:

- a) Tiene plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.
- b) Que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir de la adjudicación.

Todo lo anterior en virtud del R.D. 2528/86, de 28 de noviembre (B.O.E. 12/12/86).

(2) Reseñe el nombre del almacén y el código del lote según consta en el Anexo del Anuncio de fecha ___/___/___.

(3) MUY IMPORTANTE: Reseñar el precio en EURO con dos decimales.

MODELO DE GARANTÍA QUE DEBE ACOMPAÑAR LA OFERTA (5 EURO/t)

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca
N.I.F. _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos)
en _____ en la calle/plaza/avenida _____.

AVALA

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado) _____, N.I.F. _____,
en virtud de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 13 del Reglamento (CE) 2131/93 de la
Comisión para responder de la obligación del pago y retirada de la cebada adjudicada en la
licitación autorizada por el Reglamento (CE) _____ de la Comisión, ante el FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA, en cualquiera de las licitaciones que se celebren, por importe de: (en
letra) _____ pesetas
(en cifra) _____.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división, y con compromiso de pago al primer requerimiento del FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, con sujeción a los términos previstos en el Reglamento (CEE) n° 2220/85, de la Comisión, de 22 de julio de 1985, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación del régimen de garantías para los productos agrícolas.

El presente aval estará en vigor hasta que el FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

..... (lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
... (firma de los apoderados)

VERIFICACION DE LA REPRESENTACION POR LA ASESORIA JURIDICA O ABOGACIA DEL ES
PROVINCIA: _____ ; FECHA: _____ ; NÚMERO O CODIGO _____